



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00455-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 12 de mayo de 2022, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 27 de agosto de 2021, se torna necesario **REQUERIR POR TERCERA VEZ** a los **BANCOS BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO Y BANCO SUDAMERIS**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1193 del 23 de septiembre de 2021** radicado el día 01 de octubre de 2021, en atención a las demandadas **MARINA PEÑA PACHECO, ANGÉLICA PEÑA Y MAIA CONSUELO ORTIZ SERNA**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales, por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00455-00
Demandante: Coomulfonces
Demandado: Marina Peña Pacheco y Otras

Código de verificación:

da1db2be653c990a9d2048753139e18cfd00c5d069974d49deb9772e1361d581

Documento generado en 26/05/2022 09:06:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**